



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA		
PERFIL DE LA PLAZA Microeconomía II (Grado en Economía) / Microeconomía II (Doble Grado en Derecho y en Economía) / Microeconomía. Aplicación de Técnicas de Descomposición en el Ámbito de la Energía y el Medioambiente (Máster Universitario en Economía y Desarrollo) / Historia del Análisis Económico (Máster Universitario en Economía y Desarrollo)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 27/11/2019	B.O.E. 20/12/2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/16/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico *MAXIMO 15 PUNTOS*
- Historial y experiencia docente *MAXIMO 35 PUNTOS*
- Historial y experiencia investigadora *MAXIMO 40 PUNTOS*
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad *MAXIMO 6 PUNTOS*
- Historial y experiencia en gestión universitaria *MAXIMO 6 PUNTOS*
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate *MAXIMO 5 PUNTOS*
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza *MAXIMO 3 PUNTOS*
- Adecuación de los proyectos docente e investigador *MAXIMO 3 PUNTOS*
- Otros méritos *MAXIMO 0,5 PUNTOS*

Sevilla, a 10 de enero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Juan Torres López

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María del Populo Pablo-Romero Gil
Delgado

Vocal primero/a,

Fdo.: María del Carmen Barroso
Castro

Vocal segundo/a,

Fdo.: Carlos Usabiaga Ibáñez.

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Velasco
Morente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- HISTORIAL ACADÉMICO	MÁXIMO DE 1.5 PUNTOS
Historial de formación académica: Se valorará la adecuación de los estudios y títulos previos, así como otros méritos asociados a la calidad de la formación pre y posdoctoral de los aspirantes al perfil de la plaza convocada.	

2.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE	MÁXIMO DE 35 PUNTOS
2.1.- Actividad docente. Se valorará el número de años de dedicación a la docencia universitaria del candidato, así como el número de asignaturas impartidas y su adecuación al perfil de la plaza. También se valorará la actividad docente en centros internacionales de prestigio.	Máximo de 15 puntos
2.2.- Coordinador o responsable de asignaturas (se valorará especialmente la coordinación de asignaturas del perfil de la plaza convocada).	Máximo de 5 puntos
2.3.- Publicaciones docentes en revistas científicas y Libros. Se valorará la participación (como editor, coeditor, autor o coautor, adaptación al español) en la elaboración de libros, capítulos de libros para la docencia universitaria con ISBN o ISSN en editoriales de prestigio o buen nivel de difusión así como en artículos para revistas científicas y otros materiales docentes.	Máximo de 5 puntos
2.4.- Participación en proyectos de innovación docente universitaria (se valorará especialmente la participación como investigador responsable).	Máximo de 3 puntos
2.5.- Participación en congresos docentes universitarios	Máximo de 2 puntos
2.6.- Excelencia docente (se valorará la certificación oficial de la calidad docente de los candidatos, premios a la excelencia docente, etc).	Máximo de 3 puntos
2.7 Otros méritos docentes (se valorarán otros méritos docentes tales como la dirección de TFG, TFM, tutoría de prácticas en empresa, etc.)	Máximo 2 puntos

3.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA	MÁXIMO DE 40 PUNTOS
3.1.- Artículos y Libros científicos publicados como autor o coautor. Se valorará especialmente la participación de los candidatos como autor o coautor de artículos publicados en revistas científicas indexadas de calidad contrastada a nivel internacional (JCR, SJR, y similares) priorizando en función del cuartil y decil al que pertenecen, así como la participación como autor o coautor de libros o capítulos de libros científicos nacionales e internacionales indexados en el SPI y en menor medida, los libros, capítulos de libros y artículos publicados en editoriales y revistas científicas no indexadas.	Máximo de 25 puntos
3.2.- Participación en proyectos de investigación competitivos y grupos /equipos de investigación, valorándose especialmente la participación como investigador responsable.	Máximo de 8 puntos
3.3.- Participación en congresos científicos en cualquier modalidad (ponente, revisor, comité científico, etc), valorándose especialmente los de ámbito internacional.	Máximo de 3 puntos
3.4.- Estancias de investigación	Máximo de 2 puntos
3.5.- Dirección y codirección de Tesis doctorales	Máximo de 1.5 puntos
3.6.- Otros méritos de investigación (participación en Programa de Doctorado, miembro de tribunales de tesis doctorales, evaluador de revistas indexadas en JCR/SJR, libros, proyectos, etc).	Máximo de 0.5 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD	MÁXIMO DE 6 PUNTOS
Se valorará la adecuación de las actividades de transferencia de conocimiento a la sociedad al perfil de la plaza convocada. En particular, se valorará la participación en Cátedras de empresa y contratos de investigación con empresas y organismos públicos orientados a la transferencia del conocimiento a la sociedad en calidad de investigador responsable o investigador asociado. También se valorarán los informes y trabajos de consultoría o asesoramiento a empresas y organismos públicos o privados, en los que los concursantes hayan participado como investigador responsable o colaborador principal.	
5.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	MÁXIMO DE 6 PUNTOS
Se valorará la experiencia en el ejercicio de cargos académicos reconocidos en los Estatutos de las Universidades de los aspirantes. Particularmente se valorará en este apartado el número de años de experiencia en cargos académicos universitarios, unipersonales y colegiados, en los que hayan prestado servicio los concursantes.	
6.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL (EN EL CASO DE PLAZAS VINCULADAS)	NO PROCEDE AL NO SER PLAZA VINCULADA
7.- CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE	MÁXIMO DE 5 PUNTOS
Se valorará la competencia de los aspirantes para la exposición pública y el debate con la Comisión. Se valorará especialmente las dotes de réplica en la argumentación de ideas a debate, así como la solidez de su base de conocimientos para relacionar los distintos tópicos del perfil de la plaza convocada.	
8.- ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA	MÁXIMO DE 3 PUNTOS
Se valorará la idoneidad del contenido y estructura de los programas de las asignaturas presentadas por los concursantes, así como su grado de innovación y actualidad de temas. Se valorará el ajuste y congruencia de los programas con el perfil de la plaza convocada.	
9.- ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR	MÁXIMO DE 3 PUNTOS
Se valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador a los requisitos establecidos en la resolución publicada y al perfil de la plaza convocada. Particularmente, se valorará la argumentación, estructura, bibliografía y sustentación científica de los proyectos docente e investigador presentados por los concursantes.	
10.- OTROS MÉRITOS.	MÁXIMO DE 0,5 PUNTOS
Se valorarán otros méritos acreditados por los concursantes y que guarden relación con el perfil de la plaza convocada. En este sentido se valorará la experiencia laboral en empresas u organismos públicos, la pertenencia a asociaciones científica, el asesoramiento en materia científica, los premios y becas recibidos, etc.	
TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	MÁXIMO 100 PUNTOS
TOTAL SIN CONSIDERAR LOS TOPES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	
EN CASO DE QUE CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, VARIOS CANDIDATOS OBTENGAN LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (100), EL CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTOS TOPES	